



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000344

LITUECHE, 19 de Marzo de 2019.-

Dideco N°49

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que, dicho sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la Población Nacional.
- El Convenio de fecha 14 de Febrero de 2019, de transferencia de recursos entre la secretaría regional de desarrollo social de la región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche en Registro Social de Hogares.
- La Resolución Exenta N°375 de fecha 11 de Marzo de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaria regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°24 de la Sesión Ordinaria N°80 de fecha 13 de febrero de 2019 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

**DECRETO**

**1.- APRUEBASE** en todas sus partes, El Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la aplicación del Registro Social de Hogares para el año 2019.

**2.-REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSMLUS/RPV/YMM/imr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

